que generalmente Acordaron los Cavalleros regidores Di-
putados del Comun y Abogado Fiscal y Personero para
el primer Cavildo ordinario que se celebre, y se contes-
te a Nuestra el recivo

Comadre, Enerve dia hno Mar.ta Rodrig.z el Ayuntam.to que se manda se q. certifico en carta q. Ag.to Lera de Homes para

Vicente Ayuntam.to el Informe de los medicos
titulares de esta Ciud.d en que expresan haver exami-
nado a Manuela Rodriguez Lantera, y la encuentran
habil, por lo que podra esta Ciudad Concederla Super
mismo para ejercer precediendo el Regular Ayuntam.to
de que en los Casos y Partos Malos y dificultosos
haga llamar inmediatamente Medico, o Cirujano
Aprovados: Entendido por esta Ciudad Acuerda
que prestando juramento ante el Alcalde Ayuntam.to ejerza
su Oficio

todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co
Rz Conesa y Nicolas de Madrid su esc.no

Antonio

Facoriz

Nicolas de Madrid

Francisco Rodz
Conesa

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Salas de Ayuntam.to
de ella en Catorze de Agosto de mil setecientos setenta y dos se juntaron
a Cavildo ordinario los Señores d. Fran.co Coto Cano y de Dumas regidor Decano
y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ausen-
cia del Exmo Señor Governador y el Señor Alcalde mayor, d. Alonso Fal-
cia Nlez, d. Agustin Campero, d. Diego Hernandez regidores, d. Antonio
Saquinero, d. Manuel Castellanos, y Damian Diaz Diputados
del Comun, d. Lorenzo Ruiz, y d. Antonio Ximenez Arias
Cirujano general y Personero y acordaron lo siguiente

Fee de Atz.

Enerve Ayuntamiento Charles Pallardo Portero de Sala Certifico
haver Citado para este Cavildo a los Cavalleros regidores y Diputados
del Comun que han podido ser havidos, Como tambien
a los Señores Cirujano Fiscal y Personero

Posturas

Volviose a ver Enerve Ayuntamiento mediante la Citacion general fa-
el echa para el provision de un Sr Thesorero y Señores de un Supremo
Consejo de Castilla Fecha en Madrid a once de Mayo pasado de